

Por la presente, se hace constar, expresamente, el derecho que asiste a los acreedores de la entidad cedente (si los hubiera) y de la entidad cesionaria a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión, así como el derecho de dichos acreedores a oponerse a la misma, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha del último anuncio publicado, en los términos y condiciones establecidas en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 10 de octubre de 2003.—El último Administrador único y Apoderado, especialmente, de Técnica Comercial y Mercantil, S.A., Jesús García-Garayo López.—45.943.

TELEFÓNICA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Distribución de acciones de «Antena 3 de Televisión, Sociedad Anónima»

Se hace público que la Comisión Nacional del Mercado de Valores ha verificado la admisión a negociación de las acciones de «Antena 3 de Televisión, Sociedad Anónima» (Antena 3), con fecha 17 de octubre de 2003, por lo que se ha dado cumplimiento a la condición suspensiva a la que había quedado supeditado el acuerdo adoptado por la Junta General Ordinaria de Accionistas de Telefónica, Sociedad Anónima (Telefónica), celebrada el 11 abril de 2003, sobre distribución a los accionistas de la Compañía, en especie y con carácter extraordinario, de parte de la Reserva por Prima de Emisión de Acciones, mediante la atribución de acciones de Antena 3 representativas del 30% de su capital social.

Se informa a los accionistas de los detalles de esta distribución:

1. Acciones objeto de distribución: Será objeto de distribución el 30% del capital social de Antena 3 que representan un total de 16.666.800 acciones.

2. Naturaleza y denominación de los valores distribuidos: Los valores objeto de esta distribución son acciones ordinarias de Antena 3, nominativas, de tres euros (3 €) de valor nominal cada una, totalmente desembolsadas.

3. Representación: Las nuevas acciones estarán representadas mediante anotaciones en cuenta y se registrarán por la normativa reguladora del Mercado de Valores, siendo la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, Sociedad Anónima (Iberclear), la entidad encargada de la llevanza del registro contable, juntos con sus entidades participantes.

4. Accionistas con derecho a participar en la distribución: El derecho a percibir acciones de Antena 3 corresponderá a los titulares de acciones de Telefónica que lo sean al cierre del mercado el día 21 de Octubre (día siguiente al día de publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil «BORME» del presente anuncio).

5. Relación de canje: De acuerdo con lo establecido en el artículo 79.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, tras la atribución proporcional al resto de las acciones de aquellas acciones de Antena 3 que pudieran corresponder a las acciones en autocartera de Telefónica, la relación de canje queda fijada en 1 acción de Antena 3 por cada 295,60802997576 acciones de Telefónica.

6. Liquidación de fracciones: Aquellos accionistas de Telefónica a los que corresponda una fracción de acción de Antena 3 como resultado de la aplicación de la relación de canje, recibirán en dinero efectivo el pago de las fracciones correspondientes, mediante la intervención de las dos entidades financieras mencionadas en el siguiente punto, que liquidarán en dinero las fracciones. A tal fin se ha asignado a las acciones de Antena 3 un valor de 25'20 euros por acción.

7. Entidades agentes de la distribución: «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima» (BBVA) y «Caja de Ahorros y Pensiones de Bar-

celona, Sociedad Anónima» («la Caixa») actuarán como Entidades Agentes.

8. Folleto de admisión a negociación: Antena 3 ha confeccionado un folleto informativo completo, que se refiere a la admisión a cotización de la totalidad de sus acciones en las bolsas de valores de Madrid, Barcelona, Valencia y Bilbao, así como su inclusión en el sistema de interconexión bursátil, de acuerdo con los requisitos exigidos en la legislación del Mercado de Valores, que ha sido verificado y registrado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores el día 17 de octubre de 2003, y que está a disposición del público en el domicilio social de Antena 3 (San Sebastián de los Reyes, Avenida Isla Graciosa, 13, Madrid) y en la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

9. Restricciones de participación: Se recuerda a los accionistas de Telefónica, a los efectos oportunos, que la Ley de Televisión Privada establece que las personas físicas o jurídicas que participen en el capital de una sociedad concesionaria de un servicio público de televisión de ámbito estatal como es el caso de Antena 3, no podrán participar en ninguna otra sociedad concesionaria de un servicio público de televisión, sea cual sea su ámbito de cobertura.

Madrid, 17 de octubre de 2003.—El Secretario General y del Consejo de Administración, D. Antonio Jesús Alonso Ureba.—46.549.

TEUTIX, S. A.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria de la expresada sociedad, en su reunión de fecha 29 de julio de 2003, acordó reducir el capital social en treinta y ocho mil ochenta y nueve euros, quedando fijado en treinta y cuatro mil ciento veintidós euros con sesenta céntimos de euro, con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio social, disminuido como consecuencia de pérdidas, mediante la disminución del valor nominal de todas las acciones, pasando el valor nominal de cada una de ellas de treinta euros con cinco céntimos de euro, a catorce euros con veinte céntimos de euro.

Barcelona, 10 de octubre de 2003.—Administradora Única, M.^a Jesús Pitarch Isart.—45.784.

THROUGH THE LINE, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que el aumento de capital por importe de 60.701 Euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 6.010 nuevas acciones nominativas, de clase única, de 10,10 Euros de valor nominal cada una de ellas, acordado por la Junta General de Accionistas de Through the Line, S. A., celebrada el 27 de junio de 2003, ha quedado sin efecto debido a su suscripción incompleta. En consecuencia, una vez publicado el presente anuncio en el Boletín Oficial del Registro Mercantil se restituirá a los suscriptores las aportaciones realizadas.

Madrid, 8 de octubre de 2003.—El Administrador único, D. Juan Antonio Guerrero Peraita.—45.778.

TRANSTUR TRANSPORTE DE TURISMOS, S.A.

Disolver sociedad y aprobar Balance de disolución a fecha 30-06-2003

Reunidos en Junta General Ordinaria la totalidad de los socios que componen el 100% del capital

social de la compañía mercantil Transtur Transporte de Turismo, S.A., llegan por unanimidad a los siguientes acuerdos:

- 1.º Disolver la sociedad.
- 2.º Aprobar el balance de liquidación de fecha 30 de junio de 2003.

	Euros
Activo:	
Bancos	203.279,28
Total activo	203.279,28
Pasivo:	
Capital	6.0101,20
Reservas	143.178,08
Total pasivo	203.279,28

Mondéjar, 8 de octubre de 2003.—Manuel Rubia Sánchez.—45.774.

UCAR HERMANOS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se informa que en Junta General de 1 de Octubre de 2003 se acordó reducir el Capital Social amortizando la Autocartera.

Pamplona, 10 de octubre de 2003.—Un Administrador Solidario.—46.424.

VAIMESA, SIMCAV, S. A.

Convocatoria de Junta General Extraordinaria

El Consejo de Administración de la sociedad, en sesión celebrada el día 1 de octubre de 2003, ha convocado Junta General Extraordinaria de Accionistas en los siguientes términos:

La Junta General Extraordinaria tendrá lugar, en primera convocatoria, el día 7 de noviembre de 2003, a las diez horas, en el domicilio social, y en segunda convocatoria, caso de ser necesario, a las diez horas del día siguiente en el mismo lugar, con el fin de deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Ratificación, en su caso, de los acuerdos sobre ampliación de capital, adoptados por el Consejo de Administración de 1 de octubre de 2003.

Segundo.—Acuerdos sobre las propuestas de fijación del capital inicial y del capital estatutario máximo y modificación del artículo 5 de los estatutos sociales.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura y aprobación, si procede, del acta.

Se recuerda a los señores accionistas:

Primero.—El artículo 104 de la Ley de Sociedades Anónimas sobre el derecho de asistencia a las Juntas.

Segundo.—El contenido del Artículo 144 Ley de Sociedades Anónimas, sobre su derecho a examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de las modificaciones propuestas y el informe sobre las mismas, así como a pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 14 de octubre de 2003.—El Secretario del Consejo, Vicente Moreno Trias.—45.944.

VALDEOLEA DE INVERSIONES, SIMCAV, SOCIEDAD ANÓNIMA

El Consejo de Administración, de conformidad con los preceptos legales y estatutarios de aplicación, acuerda por unanimidad convocar Junta General